

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE TOMATE, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2022.

| | |
|---|----------------------|
| | Por día (sin SAC) |
| Cosechador..... | \$2.800,00 |
| POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO: | |
| Por caja de 20 Kgs., para consumo en fresco | \$ 96,81 |
| Por caja de 20 Kgs., para fábrica..... | \$ 77,68 |

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.